



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9998

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 132,54.- (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS), a favor del agente Mabel Angela Saavedra, Legajo nº 14757/6 conforme se detalla, en concepto de:

1.1.1.3.7	"Licencia no gozada/95	\$ 60.84
1.1.1.3.2	"S.A.C."	\$ 71.70
	TOTAL:	\$ 132.54

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 10.04
- Ioma S/ S.A.C.	\$ 3.23

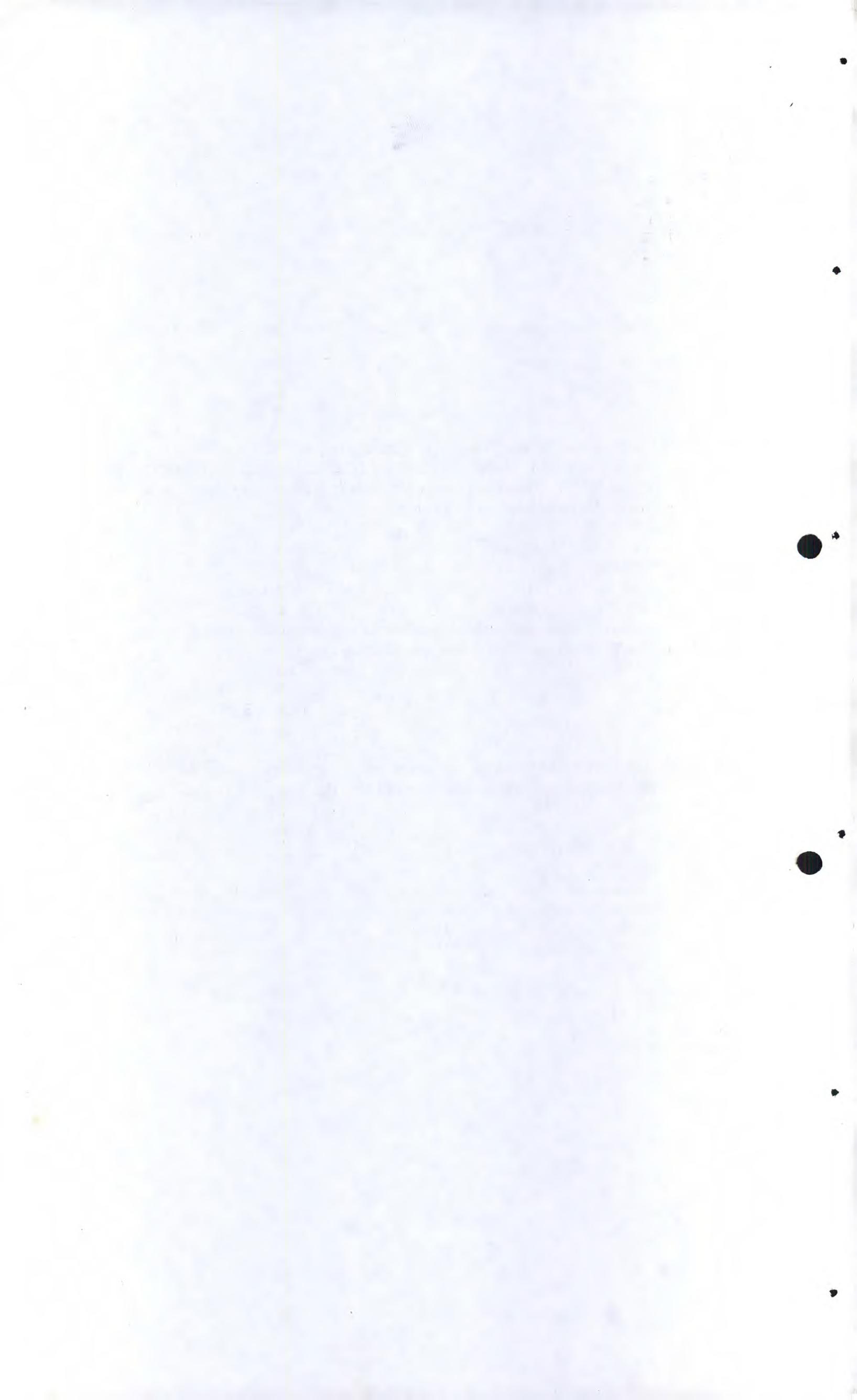
Artículo-2º:-Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal.

1.1.1.3.7	Inst. Prev. Soc. Inc. G.	\$ 8.60
1.1.1.4.2	I.O.M.A	\$ 3.23

Artículo-3º:-Impútese las sumas indicadas en los artículos precedentes, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1995.

FINALIDAD 2 – UNIDAD 05

Partida 1.1.1.3.7	"Licenc. no gozada/95"	\$ 60.84 en exceso
Partida 1.1.1.3.2	"S.A.C."	\$ 71.70
Partida 1.1.1.4.1	"I.P.S"	\$ 8.60
Partida 1.1.1.4.2	"I.O.M.A."	\$ 3.23



Artículo-4º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1995.

Artículo-5º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de marzo de 2000.-

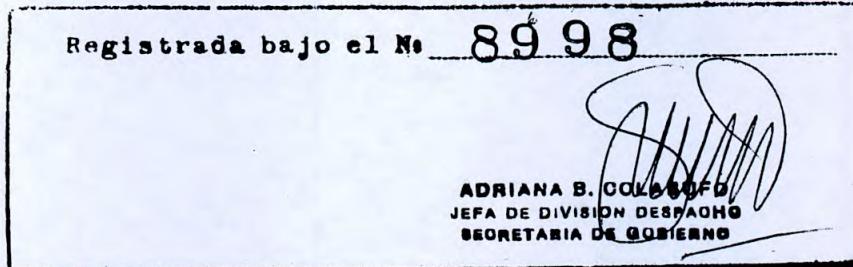


Francisco Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0522
DE FECHA 27 MAR 2000



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ADRIANA B. COLABUFO
JEFESA DIVISIÓN DESPAÑA
SECRETAZIA DE GOBIERNO

